

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16985 GUARRO CASAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Can Guarro s/n, Gelida (Barcelona), a las 13 horas, el día 29 de Junio de 2009, en primera convocatoria, y el día 30 de Junio de 2009, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de GUARRO CASAS, S.A., todo ello referido al ejercicio social cerrado al día 31 de Diciembre de 2.009, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009.

Tercero.- Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, nombramiento y/o reelección de consejeros, fijación de su número entre el máximo y el mínimo establecido en los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas.

Quinto.- Elección o, en su caso, reelección de los Auditores de la sociedad.

Sexto.- Autorización a los miembros del Consejo de Administración para protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos, así como para efectuar el depósito de cuentas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Podrán asistir a esta Junta General los Accionistas que acrediten tal condición, debiendo tener para ello inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro – Registro de Acciones Nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar a partir de esta convocatoria en el domicilio social los documentos relativos a las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos

documentos e Informes y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos.

Gelida (Barcelona), 7 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Larraya Mendía.

ID: A100038308-1